



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 192 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Agosto del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA y Memorándum N° 1241-2024-MDSA/GM/OGA/OGRH; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. (...)"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43°, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: numeral 9) Formalizar con Acto Resolutivo la designación y cese de Residentes de Obra.



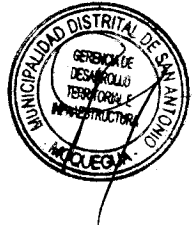


Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 192 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Agosto del 2024



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2024-A/MDSA de fecha 13 de agosto del 2024, se resuelve DESIGNAR, a partir del 14 de agosto del 2024 al ARQ. ALONSO ARAGON CALCIN, con DNI N° 29716801, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.



Que, con Memorandum N° 1241-2024-MDSA/GM/OGA/OGRH-AC con fecha de recepción en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el 19 de agosto del 2024, la CPC. Lidia Esther Tito Cutipa - Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDSA, dispone el CESE de LABORES del Ing. Nicanor Guzmán Ccallata Mamani, al cargo que venía desempeñando como Residente de Obra del proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DE RECREACION EN LA MZ C LT 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", siendo su último día de labores el 31 de julio del 2024;



Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A/MPMN/MDSA, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 31 de Julio del 2024, la designación del Ing. NICANOR GUZMAN CCALLATA MAMANI, en el cargo de Residente de Obra, del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DE RECREACION EN LA MZ C LT 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los términos establecidos en la Directiva para Normar la Entrega de Cargo y Recepción de Cargo Aplicable al Personal de la Municipalidad Distrital de San Antonio. Asimismo, toda la documentación FÍSICA Y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función, BAJO RESPONSABILIDAD.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 192 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Agosto del 2024

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Residente de Obra, para su conocimiento y fines; del mismo modo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que proceda conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ARQ. ALONSO/ARAGON CALCIN
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA